



### Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Advertido error material en el decreto 2020/791 de 10/07/2020 referente a la adjudicación del contrato de suministro y arreglo de maquinaria de aire acondicionado del Ayuntamiento de Consuegra.

Visto el informe del concejal delegado de servicios generales, interior y festejos, en el que informa que son 3 las máquinas instaladas en las oficinas generales.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

**“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.**

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

### HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a **GRUPO ALACO FRIO, SL** a pesar del informe de intervención, el contrato de suministro de tres máquinas de aire acondicionado en las oficinas de servicios generales, por importe de 8.403,00€ sin IVA.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	30/07/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	29/07/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b91e0d25e61f4d75a443020d51acf0b8001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/862 - Fecha Resolución: 30/07/2020





**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 2 de 2		ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA		30/07/2020
Firma 1 de 2		SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA		29/07/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b91e0d25e61f4d75a443020d51acf0b8001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/862 - Fecha Resolución: 30/07/2020

